## A un año sin Julia Chuñil: Ley de defensores ambientales supera primer trámite y ordena coordinación estatal de protección

El Ciudadano · 9 de octubre de 2025

Con 70 votos a favor, 35 en contra y 14 abstenciones, la Cámara aprobó en general el proyecto que reconoce y protege a quienes defienden el medioambiente, en línea con el Acuerdo de Escazú. La iniciativa avanza cuando se cumple un año de la desaparición de la ecologista mapuche Julia Chuñil.



El Congreso dio un paso clave para saldar una deuda histórica: proteger a las personas que cuidan los territorios. La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el **proyecto de ley que reconoce a las y los defensores ambientales** y obliga al Estado a coordinar acciones para prevenir, investigar y sancionar agresiones en su contra. El avance ocurre a días de cumplirse un año de la desaparición de **Julia Chuñil** en Máfil (Región de Los Ríos), caso que remece al país y evidencia la desprotección estructural.

## ¿Qué se aprobó?

• Votación: 70 a favor, 35 en contra y 14 abstenciones.

Contenido central: reconocimiento legal de las personas defensoras del medioambiente y medidas específicas de protección, incluyendo coordinación interinstitucional para garantizar un entorno seguro y libre de violencia y sanciones frente a ataques y hostigamientos.
"Defender la vida no puede seguir costando la vida", subrayó Sebastián

**Benfeld**, vocero de Escazú Ahora, al calificar la votación como "un antes y un después" para quienes enfrentan amenazas por su labor.

## ¿Por qué ahora? El caso de Julia Chuñil

El 8 de noviembre se cumple un año desde que **Julia Chuñil**, defensora ambiental mapuche de Máfil, fue vista por última vez. Su familia ha denunciado amenazas previas y **lentitud en las indagatorias**. En días recientes, una filtración a la prensa sobre una **escucha telefónica**—que la Fiscalía investiga—agitó el caso; al respecto, la vocera de Gobierno **Camila Vallejo** llamó a **esclarecer con celeridad** y a evitar la revictimización.

El debate parlamentario tomó esa realidad como telón de fondo: sin resguardo, no hay defensa efectiva de la naturaleza.

## El dato duro: agresiones en alza y mujeres en la primera línea

Según Escazú Ahora:

- 80+ agresiones contra 47 defensores (2023–2024).
- Las **agresiones físicas se triplicaron** en un año.
- 70% de los casos documentados afectan a mujeres.
- Solo 2% obtuvo algún resultado judicial favorable: impunidad estructural.

En clave Escazú

Ratificado por Chile en 2022, el Acuerdo de Escazú obliga a proteger a las y

los defensores ambientales y asegurar acceso a la información, participación y

justicia ambiental. El proyecto aprobado **operacionaliza** ese mandato: pasa del

compromiso internacional a herramientas concretas de protección,

prevención y sanción.

¿Qué viene ahora?

El proyecto pasa al Senado para su segundo trámite constitucional. De

aprobarse, el Ejecutivo deberá diseñar protocolos y rutas de protección, con

articulación entre Interior, Justicia, Medio Ambiente, Salud, Fiscalía y

policías, y con enfoque de género y pertinencia territorial.

Por qué importa

• Establece **obligaciones claras** de protección del Estado.

• Crea disuasión frente a amenazas y ataques.

• Reconoce el rol público de comunidades, mujeres y pueblos indígenas en la

defensa de ecosistemas.

• Atiende casos emblemáticos (como **Julia Chuñil**) que expusieron **vacíos de** 

resguardo.

Fuente: El Ciudadano